

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-09 - Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 1 de 16
Formato: Análisis del Sector	Administración 2024-2027	TRD:

Tuta, 30 de septiembre de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito, la Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social del Municipio de Tuta Boyacá, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 15 del Dcto 1510 de 2013, y Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de Compraventa ,que tendrá por objeto la **ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE REPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO EN LA MEDICIÓN POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ**

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)
Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, se presente el siguiente Estudio del Sector:
1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
<u>ASPECTO ECONOMICO:</u> En Colombia el sector terciario de la economía está compuesto entre otros subsectores por: servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, así como también por el subsector de comercio al por mayor y al por menor de elementos de prevención, protección, aseo, desinfección y protección personal, los cuales son elementos objeto de la presente contratación. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que el PIB de Colombia creció un 3,5% en el segundo trimestre de 2026, ubicando el crecimiento del primer semestre en 2,9%. La inflación anual se moderó a 6,03% en julio de 2026 y el desempleo nacional cerró en 8% en junio. Crecimiento Económico (PIB e ISE) Segundo trimestre 2026: Crecimiento del 3,5% apalancado por administración pública, defensa, educación y salud (crecimiento del 10,0%). Comportamiento en mayo: El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un aumento anual del 4,10% frente a mayo de 2025. Primer semestre: Acumula una variación positiva del 2,9%. Inflación y Precios (IPC) Dato anual (julio 2026): Se ubicó en 6,03%, mostrando un retroceso tras el registro de 6,14% en junio. Variación año corrido: Acumula un incremento de precios del 4,77% a mitad de año. Sectores con mayor presión: Alimentos y bebidas no alcohólicas junto con restaurantes y hoteles lideran las alzas de costos.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-09 - Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 2 de 16
Formato: Análisis del Sector	Administración 2024-2027	TRD:

Mercado Laboral

- **Desempleo (junio 2026):** La tasa de desocupación a nivel nacional se situó en el 8,0%, reflejando una reducción de 0,6 puntos frente al mismo periodo del año previo

ASPECTO TECNICO Y REGULATORIO

Sector Primario: Incluye las actividades relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Esto abarca la agricultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la ganadería. Este sector proporciona las materias primas necesarias para la fabricación de bienes.

Sector Secundario: También conocido como el sector industrial, abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Esto incluye la fabricación, la construcción y la producción de bienes tangibles. Las fábricas y las plantas industriales son ejemplos de actividades en este sector.

Sector Terciario: También conocido como el sector de servicios, se centra en la prestación de servicios en lugar de la producción de bienes tangibles. Incluye una amplia gama de actividades, como los servicios financieros, educativos, de salud, turismo, transporte, tecnologías de la información, entretenimiento y muchos más. Ahora bien, teniendo en cuenta la importancia de la toma de decisiones basados en datos y de atender los requisitos previstos para la contratación estatal, se utilizarán aquí las fuentes de información teniendo en cuenta las estadísticas oficiales y otras de carácter sectorial con alta credibilidad. Adicionalmente, todos los procesos económicos que se pretenden describir cuentan con una clasificación sistemática, es por esto que la clasificación del “DANE a través de la resolución 066 del 31 de enero de 2012 oficializó la CIIU Rev. 4 A.C. es relevante para el análisis de la información estadística en materia de actividades económicas, puesto que reúne las diferentes operaciones estadísticas, registros administrativos y estudios sectoriales, y así disponer de información estadística confiable y oportuna” (DANE; 2020, P6).

Sector cuaternario: El sector cuaternario de la economía en Colombia se centra en actividades basadas en el conocimiento y la innovación, y se caracteriza por ofrecer servicios que no se pueden automatizar. Este sector ha cobrado importancia en las últimas décadas, reflejando una transición hacia una economía más orientada al conocimiento. Las actividades que forman parte del sector cuaternario incluyen:

- I+D.
- TIC.
- Consultoría en gestión empresarial, finanzas, recursos humanos y marketing.
- Capacitación formal.
- Investigación médica y tecnologías en salud.
- **Cultura, ocio y entretenimiento.**

El sector cuaternario de la economía en Colombia impulsa la innovación tecnológica e industrial, lo que permite a las empresas mejorar sus procesos productivos y aumentar su competitividad.

Comercio al por mayor y al por menor

La economía colombiana registró un crecimiento anual de 4,10 % en mayo del 2026, de acuerdo con el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) publicado por el

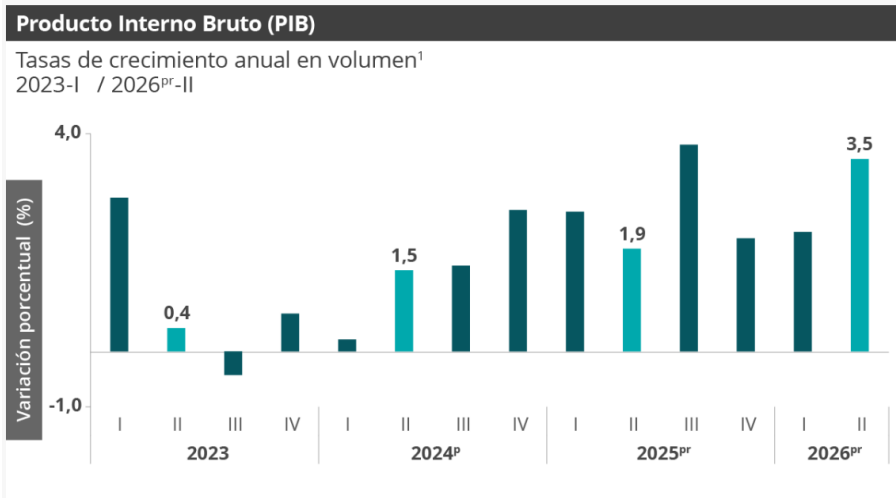
	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

Dane. En la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el incremento fue de 4,08 %, mientras que el índice alcanzó 129,16 puntos en la serie original y 129,91 en la ajustada. Estas cifras reflejan el comportamiento de la actividad económica del país frente al mismo mes del 2025.

En comparación con abril del 2026, el ISE ajustado por efecto estacional registró un crecimiento mensual de 0,72 %, lo que evidencia una variación positiva en el corto plazo. Asimismo, entre enero y mayo del 2026, el indicador acumuló un aumento de 2,77 %, superior al crecimiento de 1,92 % observado durante el mismo periodo del año anterior.

SECTOR ECONOMICO

El mayor aporte al desempeño económico provino de las actividades terciarias, que crecieron 5,36 % anual en su serie original y 5,29 % en la serie ajustada. En contraste, las actividades primarias aumentaron 0,66 %, mientras que las secundarias registraron una variación de 0,47 %. Entre las ramas con mayor contribución al crecimiento sobresalieron la administración pública, educación, salud y otros servicios, con una expansión de 10,52 %, además del suministro de electricidad, gas y agua, que creció 5,76 %.



En el segundo trimestre de 2026. el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor**; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-09 - Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 4 de 16
Formato: Análisis del Sector	Administración 2024-2027	TRD:

Durante el primer semestre de 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Administración pública y defensa;** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor;** reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;** Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- **Construcción crece 6,4%.**
- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;** Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

MARCO LEGAL NACIONAL

Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007, constituye el marco jurídico general que regula la actividad contractual de las entidades estatales. Esta normatividad establece los principios de la función administrativa en la contratación estatal: transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, moralidad, publicidad, contradicción, debido proceso, planeación, selección objetiva y buena fe.

Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos que celebren las entidades estatales se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley. El contrato de suministro objeto del presente estudio se enmarca en esta disposición general.

Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen el sector administrativo de Planeación Nacional, incluyendo disposiciones sobre contratación estatal aplicables a entidades territoriales.

Ley 617 de 2000 establece el régimen de categorización de entidades territoriales y define las competencias fiscales de los municipios según su categoría. Esta normatividad es relevante para determinar los límites presupuestales y las

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-09 - Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 5 de 16
Formato: Análisis del Sector	Administración 2024-2027	TRD:

competencias específicas del municipio de Pamplonita para adelantar el proceso contractual.

Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, establece las competencias generales de los municipios, incluyendo aquellas relacionadas con la promoción del desarrollo comunitario, la cultura y el deporte.

Artículo 3° de la Ley 136 de 1994 establece que corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

MARCO NORMATIVO PRINCIPAL

- **Naturaleza jurídica:** El FONSET es una cuenta territorial especial sin personería jurídica que se crea mediante ordenanza de asamblea departamental o acuerdo de concejo municipal.
- **Administración:** Está a cargo del gobernador o del alcalde respectivo, quienes pueden delegar esta función en el secretario de gobierno o quien haga sus veces.
- **Destinación de recursos:** Los recursos del FONSET se orientan a financiar la política de seguridad y convivencia ciudadana, apoyando de manera directa a la Fuerza Pública y organismos de seguridad mediante la compra de equipos, tecnología, parque automotor, combustible e infraestructura.
- **Comité Territorial de Orden Público:** Órgano encargado de coordinar, evaluar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del FONSET, el cual cuenta con la participación de los comandantes de Policía de la jurisdicción.
- **Límite de gastos:** Los gastos operativos o de administración del fondo no pueden superar el 1,5 % del Plan Anual de Inversiones

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Tuta, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales en materia de orden público, seguridad y convivencia ciudadana, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, así como lo dispuesto en la Ley 418 de 1997 y sus prórrogas y modificaciones, requiere adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía para la adquisición de baterías para los vehículos de propiedad del Ejército Nacional que operan de manera permanente en la jurisdicción del municipio.

La presente necesidad se fundamenta en el deber de las entidades territoriales de coadyuvar al fortalecimiento de la Fuerza Pública mediante la financiación de medios logísticos que contribuyan al mantenimiento y mejora de sus capacidades operativas, de conformidad con lo previsto para la utilización de los recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), los cuales, según la normativa vigente, pueden ser destinados a financiar gastos orientados a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y la preservación del orden público.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-09 - Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 6 de 16
Formato: Análisis del Sector	Administración 2024-2027	TRD:

Que el plan de desarrollo 2024 – 2027 “TUTA – SIGUE ADELANTE” por el que se rige actualmente la Administración, establece en el EJE ESTRATEGICO: COMPROMISO INSTITUCIONAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE TODOS. PROGRAMA: 2.4.2. por este motivo como ente territorial se está en la obligación de atender el llamado de la comunidad y los entes de investigación para integrar y ejecutar recursos del FONSET, en planes estratégicos de seguridad y convivencia ciudadana.

Que en consecuencia de lo anterior, a través de Comité de Orden Público aprobó proyecto mediante acta No. 03 del 10 de septiembre de 2026, “Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Tuta, mediante la adecuación y dotación de la sala de mediación policial para la gestión pacifica de conflicto”, cuyo objeto es fortalecer la capacidad de repuesta, la calidad del servicio, y la confianza ciudadana en la medición policial en el Municipio de Tuta, mediante la dotación de equipo tecnológicos y mobiliario adecuado para la sal de mediación policial.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Tuta, requiere suministro de equipos tecnológicos para fortalecer la capacidad de repuesta, la calidad del servicio, y la confianza ciudadana en la medición policial en el Municipio de Tuta, siendo necesaria, conveniente y oportuna, previamente estudiada y justificada en el presente estudio previo, además de ello es importante tener en cuenta que estos elementos serán entregados a la Policía Nacional y ellos serán responsables de que los mismos sean de utilidad única y exclusivamente para los fines que persiguen como la seguridad ciudadana y de contribuir con la seguridad al municipio de Tuta, por ello y teniendo en cuenta la aprobación de los recursos para los fines que le corresponde al FONSET.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

COMPORTAMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Como parte del análisis del gasto histórico, se busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección

PROCESO/AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MT-MC-SU-060-2025	MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE CANDADOS CON DESTINO A LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 004-2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TUTA Y EL INPEC	\$8.000.000
MT-MC-SU-032-2026	MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GRUPO DE CABALLERÍA MEDIANO No 1 GENERAL JOSÉ MIGUEL SILVA PLAZAS, DISPUESTAS EN EL	\$ 24,400,000

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-09 - Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 7 de 16
Formato: Análisis del Sector	Administración 2024-2027	TRD:

		MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC, TUTA SIGUE ADELANTE 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ	
--	--	--	--

COMPORTAMIENTO DE OTRAS ENTIDADES:

Como parte del análisis del gasto histórico se busca recopilar la experiencia adquirida por otras entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado, así como las lecciones aprendidas; situaciones que han sido un parámetro indispensable a la hora de la estructuración de los nuevos procesos de selección.

PROCESO/AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CHAMEZA-MC-083-2026	ALCALDIA CHAMEZA CASANARE	SUMINISTRO DE UNA (1) CAMARA FOTOGRAFICA TIPO DSLR O MIRRORLESS, MINIMO 24 MP, CON LENTE 18-55 MM, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE POLICIA JUDICIAL DEL CPMS YOPAL, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°0004-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE Y EL INPEC.	\$3.000.000
PN DIRAN SA 030 2026	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL	\$1.700.377.058
2026	ALCALDIA DE CAÑASGORDAS	SUMINISTRO DE MATERIAL DE INTENDENCIA DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO NACIONAL CON ASIENTO EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS ANTIOQUIA CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL FONSET.	\$31,101,000

LINKS:

1. <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14777154&g-recaptcha->

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

response=0cAFcWeA5PyYawa6lJJSJp5wQ59x1BMAX1IGPq2TepOd69HhSMWfXSIQmg8_R4K
nMbZLNwyh9Aafav_hklUvssxBxCL2U4UIKZbToJLJoBd1W9G2r3nv3Jv1OqVw2zRMTsjIVJlviYkY
da3C_c3tWQ4p7QGVALD_pecnAepxUeLHPIU3er52ZcmDxUbSKQrO9WbiNTjL-
XmvAMVcOkwIMwI2OOiBHtuAUeMNSs23q1c7gOj7eRYFHgzjx0KeIQS0YzP2SAsLEROsCzOz4d
mDwKCjRhjtPeMU_7DrcZKbrbBk5PtMzDg_dlfXedg1Z-
JBh6iQoL2eCiGzZnN6v4r9iaO_QczLY4ErpQCrDY5xJ50qy0KwFwssMfqN4XlyqsGw8Lgl25SVdg
58gSkUAehyEO1BHd56H0Sfj7zCise6a5Hn04MWIKnWKXaL6OcLnccVdysO-
DYmzdgRDjnLbj4voEHB3MCQ7oUQ6vPQdLAknr4tfzG1jO7JrLhYC5BlreYWJrmEmHp-
376jOH8g7b5VppNt0pMusD3FqTUKkh1PTnZYDDP3P_3FYTLN6UvqZfb621ilMUJR9earuY86GSVP
fxPJumC6WRnZVZ269EjPScV-
H8m_f94jsFWrwSyfHoffP4pkwGJff1_tfi0RWHhsG2vq6fPAFJMqmBqkWDxT_x9zc56rblQOJUUV4U
TzvfJx3ecNGtIE_VJrnvjW1Cp77aYpdITkSPhdYm-
YkDQGhsNxxASnDX3TJEIttoZgmJtSlpDlrMvYFn68Eol3u7dtTUXjVuyppOMAv-
3b6ku7cWA4QF5oyEsWg7RfllvDHc00IE_16ZpLFMFPB9DdUpj_T-
M7T_hyjbZeYEZTCVRCCrZjaMm3znlnYzRUotNS4OIP9DFxGdkMOUZO-
GjC0oIV9XVI0K7yd0wWnEypxledoZIMMI0sTeyShHpdrJLeBdkZPFwmMLEynBEuWI6eckFFBwa
gx2W6Eqx42Xk3AOgYek-
Wcoji46p4WCpKRCa2kwuCVzrdWvg9II45oHBmE1fMqoz7vGWAc1luxUA1sWFLX-
xs0KMVmr6h6AfW8kf94HrmDs12G38nx9jBb9LWKAFewHZDWmBe_3blSdOJcpsparssgXPOLyZl
Y2ACJFGsphsmXo4D0119fbIIpCRk_vUMmr8-
GJvldG6UifgzfcQw9Lqi6Sj3MgKh9YDsFNvMgC6mulR1pYQgUh9HesPAQj93ZZ0nBCMI4G3WR
4YU9il18Rmz9h1x_ArVB8dBg4KIIQdiq1Iy7ZD_sNhzqDxS1on3Zwsj37l8altit3zYI4M6rCH_aUfHHgT
7MXKBYBj2rt2s7dXfvOKSrlyoedBNr7MhZxhA8lvWelduJVFvsF86KNfBXnnHIFqV5zDkO1ABa0SHi
oZdFUIL8NgOz_HsB7L2EHhkWzsJjjev-mMLZuoJR79tLyNQoCDts

2. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14777838&g-r59NdTiyI647jhyKRLZ2CWle7dGNzym8Wz9vU3LnZ6jyMeCBhlblbjJAnGIV_Ub6R_nOfLQE

3. <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.10274319>

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

POSIBLES PROVEEDORES

Teniendo en cuenta la amplia lista de empresas en el mercado, cuya actividad comercial Referente al objeto contractual, A partir de información oficial del Departamento Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Registro Único Empresarial y Social (RUES) con corte al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2069 del 2020, artículo 33 que establece que se debe identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación se realizó la identificación basado en el artículo 2 de la ley 590 de 2000 que determina el rango en el que se deben encontrar los activos totales para determinar su clasificación como micro, pequeña o mediana empresas.

Del análisis se obtiene la siguiente información:

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-09 - Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 12 de 16
Formato: Análisis del Sector	Administración 2024-2027	TRD:

Objeto del proceso: compraventa de mobiliario y equipos para el espacio de integración comunal de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Villa Rosita, en el marco de la convocatoria de presupuestos participativos “Tuta Sigue Adelante”. **Valor total:** \$15.310.000 (aporte del Municipio: \$13.560.000; aporte de la JAC: la impresora multifuncional).

○ **Fundamento normativo de la limitación a MIPYMES**

- **Ley 2069 de 2020, artículo 34:** promueve la participación de las MIPYMES en la contratación estatal; su parágrafo 1 permite limitar convocatorias a MIPYMES “del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato”.
- **Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3** (modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021): la limitación nacional es obligatoria cuando concurren los requisitos del primer artículo; la limitación territorial (municipio o departamento de ejecución) es facultativa para la entidad.
- **Ley 590 de 2000, artículo 2** (modificado por la Ley 905 de 2004) y **Decreto 957 de 2019:** clasificación de micro, pequeña y mediana empresa; para el sector comercio el criterio es el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales expresado en UVT.
- **Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes:** régimen de la mínima cuantía, que aplica a la compraventa de bienes de características técnicas uniformes cuando el valor no excede el 10 % de la menor cuantía de la entidad.

Interpretación de Colombia Compra Eficiente (conceptos C-165 de 2024, C-551 y C-1380 de 2025): para que proceda la limitación territorial deben cumplirse los requisitos generales del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y, además, el domicilio de las MIPYMES en el municipio o departamento de ejecución; la entidad no puede limitar territorialmente de oficio si no recibió las solicitudes.

Verificación de los requisitos para limitar la convocatoria

Requisito	Aplicación a este proceso	Estado
Valor del proceso inferior a USD 125.000 (tasa fijada por MinCIT cada dos años)	El valor del proceso es \$15.310.000, una fracción mínima del umbral. Confirmar en pesos el umbral vigente 2026-2027 publicado por Colombia Compra Eficiente.	CUMPLE
Proceso con pluralidad de oferentes	La compraventa se tramita por mínima cuantía, con invitación pública y varios posibles oferentes.	CUMPLE (si se confirma la modalidad)
Mínimo dos (2) MIPYMES colombianas solicitan la limitación, un (1) día hábil antes del acto de apertura	Se recibe durante el plazo de publicación del aviso de convocatoria. Hasta no recibirlas no hay obligación de limitar.	PENDIENTE (condición futura)
MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia legal	Se verifica con el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil.	Verificar por cada solicitante
Limitación territorial: domicilio en Tuta o en Boyacá	El contrato se ejecuta (entrega e instalación) en Tuta, Boyacá. La entidad puede, sin estar obligada, limitar a MIPYMES	FACULTATIVA

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	domiciliadas en el municipio o en el departamento.	
--	--	--

3. Análisis de la demanda

La demanda corresponde a un bien de características técnicas uniformes (sillas, mesas, equipos de oficina y una impresora multifuncional), de bajo valor y de entrega inmediata. El gasto histórico de la entidad en suministros similares se ha adjudicado por mínima cuantía:

Proceso	Objeto	Valor
MT-MC-SU-060-2025	Suministro de candados para la cárcel El Barne (convenio INPEC)	\$8.000.000
MT-MC-SU-032-2026	Suministro de llantas y neumáticos para el parque automotor (PISCC)	\$24.400.000
Otras entidades (2026)	Chameza (cámara fotográfica, \$3.000.000); Cañasgordas (material de intendencia, \$31.101.000); Policía Antinarcoáticos (mobiliario, \$1.700.377.058, no comparable por escala)	Referencia

Conclusión de la demanda: el Municipio contrata suministros de mercado local o regional, de cuantía baja, con procesos competidos entre comerciantes. El valor de este proceso está en el rango en que se concentra la contratación de la entidad.

4. Análisis de la oferta

4.1 Contexto del tejido empresarial

A nivel nacional, según el informe de tejido empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (agosto de 2024), las microempresas son el 94,2 % de las empresas formales, las pequeñas el 4,2 % y las medianas el 1 %; el comercio es la segunda actividad con 40,2 % del total. La Superintendencia de Sociedades reportó en 2026 que el comercio lidera con 718.897 unidades productivas registradas en 2025. La oferta de bienes de este proceso está, por tanto, dominada por empresas que clasifican como MIPYMES.

Para Boyacá, los listados empresariales consultados muestran que la oferta formal de comercio de mobiliario, papelería, ferretería y equipos de cómputo se concentra en Tunja, Duitama y Sogamoso; Tunja está a corta distancia de Tuta, lo que hace viable una competencia departamental. Esta apreciación cualitativa debe respaldarse con los conteos del numeral 6.

4.2 Actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) relacionadas con el objeto

Código	Actividad	Relación con el objeto
4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones	Impresora y equipos
4651	Comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas de informática	Impresora y equipos
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos, muebles y equipos de iluminación	Mobiliario
4755 / 4649	Comercio de artículos y utensilios de uso doméstico (menor / mayor)	Mobiliario y menaje
3110	Fabricación de muebles	Mobiliario

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

4799	Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos	Complementario
------	---	----------------

Los códigos deben validarse contra la clasificación vigente del DANE antes de ejecutar la consulta en el RUES.

4.3 Figuras jurídicas que pueden ofertar

Pueden presentar oferta personas naturales comerciantes, personas jurídicas (S.A.S., Ltda., cooperativas y similares) y proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), siempre que acrediten existencia, capacidad jurídica y actividad económica relacionada con el objeto.

4. Identificación de MIPYMES potenciales proveedoras

En cumplimiento del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser proveedoras directas del bien, clasificadas según el artículo 2 de la Ley 590 de 2000 y el Decreto 957 de 2019. La entidad debe diligenciar la tabla siguiente con corte a la fecha de la consulta:

Ámbito / criterio
Domiciliadas en Tuta (CIIU relacionados, matrícula activa y renovada)
Domiciliadas en Boyacá (CIIU relacionados, matrícula activa y renovada)
Con al menos un (1) año de existencia legal (subconjunto de las anteriores)
Domiciliadas en Colombia (referencia nacional)

5. Fuentes y procedimiento de consulta

- **RUES (rues.org.co):** búsqueda por municipio (Tuta; luego Boyacá), actividad CIIU y estado de matrícula activa; descargar el listado y registrar la fecha de corte.
- **SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano:** verificar participación y adjudicaciones de proveedores locales en procesos de mínima cuantía de objeto similar.
- **Cámara de Comercio de Tunja** y cámaras de la región: certificación o reporte del número de empresas por actividad y tamaño en Tuta y en Boyacá.
- **Umbral MIPYMES:** documento de umbrales publicado por Colombia Compra Eficiente (vigencia 2026-2027).

6. Conclusión del estudio

Con base en el análisis anterior, el proceso de compraventa de mobiliario y equipos para la JAC Villa Rosita **es susceptible de convocatoria limitada a MIPYMES**, en el orden que sigue, siempre que se reciban las solicitudes exigidas:

- **Limitación municipal:** procede si, vencido el plazo del aviso, al menos dos (2) MIPYMES domiciliadas en Tuta, con un año de existencia, solicitan la limitación. Dado el tamaño del mercado local, debe confirmarse con el conteo del numeral 5 si hay oferta suficiente en el municipio.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-09 - Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 15 de 16
Formato: Análisis del Sector	Administración 2024-2027	TRD:

- **Limitación departamental:** si no se alcanzan las dos solicitudes municipales, procede con dos (2) o más MIPYMES domiciliadas en Boyacá. La cercanía de Tunja, Duitama y Sogamoso hace esta alternativa la más probable.
 - **Limitación nacional:** si las solicitudes provienen de MIPYMES de otros departamentos, la limitación a MIPYMES colombianas es obligatoria.
- Sin solicitudes:** el proceso se adelanta con convocatoria abierta, dejando constancia de que no se recibieron solicitudes.

4.ANALISIS DEL MERCADO

Para establecer el costo de la ejecución del presente objeto contractual **“ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y CALIDAD DEL SERVICIO EN LA MEDICIÓN POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ.”** se realiza promedio tomando en cuenta el valor presentado de acuerdo a dos (02) cotizaciones con las características y especificaciones técnicas requeridas presentadas por proveedores reconocidos y que se adjuntan en el presente estudio. **COTIZACIONES:** se realizó un estudio de mercado solicitando cotizaciones de los bienes requeridos obteniendo los resultados que a continuación se relacionan. Se adjuntan cotizaciones.

ITEM	ELEMENTO	UNID	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	CUMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO PARA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS	Unidad	2	\$ 6.490.500	\$ 12.981.000	\$ 6.491.000,00	\$ 6.490.000,00
2	COMPUTADOR PORTÁTIL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS	Unidad	1	\$ 7.257.000	\$ 7.257.000	\$ 7.258.000,00	\$ 7.256.000,00
3	VIDEO BEAM RANGO BÁSICO DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS	Unidad	1	\$ 3.150.000	\$ 3.150.000	\$ 3.151.000,00	\$ 3.149.000,00
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS	Unidad	1	\$ 2.380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.381.000,00	\$ 2.379.000,00
5	LICENCIA DE OFIMATICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS	Unidad	3	\$ 1.320.000	\$ 3.960.000	\$ 1.321.000,00	\$ 1.319.000,00
6	ESCRITORIO EN L DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS	Unidad	2	\$ 1.275.000	\$ 2.550.000	\$ 1.276.000,00	\$ 1.274.000,00
7	SILLA ERGONOMICA DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS	Unidad	4	\$ 420.000	\$ 1.680.000	\$ 421.000,00	\$ 419.000,00
8	SILLA INTERLOCUTORADE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS	Unidad	8	\$ 280.000	\$ 2.240.000	\$ 281.000,00	\$ 279.000,00
9	ARCHIVADOR DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS	Unidad	1	\$ 2.550.000	\$ 2.550.000	\$ 2.551.000,00	\$ 2.549.000,00
10	ESTANTE METALICO 5 BANDEJAS DE ACUERDO A	Unidad	2	\$ 1.125.000	\$ 2.250.000	\$ 1.126.000,00	\$ 1.124.000,00

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento De Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-09 - Versión: 03
	Aprobación: 04/04/2023	Página 16 de 16
Formato: Análisis del Sector	Administración 2024-2027	TRD:

	ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS							
	VALOR TOTAL INCLUYE IMPUESTOS , RETENCIONES Y DESCUENTOS POR LEY	\$ 40.998.000						

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN ANALISIS DEL SECTOR	
FIRMA	
NOMBRE	KAREN TATIANA FIGUEREDO FONSECA
CARGO	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Geovanni Montañez	Karen Figueredo	Karen Figueredo
Cargo:	Asesor Externo	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social	Secretaria de Convivencia, Talento Humano e Integración Social